

Ciudad al Cavallero Sindico. En Tumilla adicar y sus deas del mes de Mayo
demiéste año noventa y tres años yo el Exmo. Sindico como
separacion en el anterior año, a D^r. Antonio Abellán Guardiola
Procurador Sindico Personero de esta villa y su Comun de Tumilla
en Superioras doy fe = Quadrado

Requerim.^r a los Srs. Regidores { En Tha villa y Ciudad dia yo el Exmo.
Clavero del Archivo _____ paré alos Casas de los Señores Dr. Juan^r
Guardiola Manz, Dr. Joseph Fernandez Thomas, Ysidro Molina
de Sancio, y Juan^r Amón Regidores Claveros del Archivo de
este Ayuntamiento y les hize notorio el año que puse de-
Requerindole en forma para la apertura de Tho Archivo
de que quedaron insiguienciados en sus personas alternativas
menzo doy fe = Quadrado

Gremio. } Pecho Quadrado P. Baldomar Exmo. del Rey Nro. Señor
pp^r entados sus dominios del Numeño y Ayuntamiento de esta
villa de Tumilla, Certifico y doy fe: que haviendo concuerdo
los Srs. Dr. Juan^r Guardiola, Dr. Joseph Fernandez, Ysidro Molí-
na y Juan^r Amón, Regidores Claveros del Archivo de esta Villa,
ala Vala Capitanes della donde Existe, con mi asistencia se abrio
por vno munad^r y exmapo con intencion animo de Dr. Amón
Abellán Guardiola Prox Vindico Personero, un libro de acuerdo con
Cubierta de pergamino, que principia Con una Provisior de Oficio
de Justicia dela Exmo. Sa. Marquesa de Villena despatchada CON
ella en Maoris avime y mes de Junio del año pasado de mil
Setecientos y Setenta, y Conclui Con un Decreto del dia ocho
del mes de Diciembre de el de mil Setecientos setenta y quatro,
Y en elos acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el
año de Setecientos setenta y uno, se encuentra una Copia
autentica y fefacienda de cuenta N^r 1^r Provisior de V. Mayoraz
y Veneres Alcaldes de los hijos dalgo dela Ciudad de Granada.